



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Informe

Número:

**Referencia:** Informe DCyC: Conclusión del procedimiento de selección

---

**PARA CONOCIMIENTO DE:** Dirección General de Administración

**Procedimiento de selección:** Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25.

**Objeto:** "Contratación de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa (AACI) para la capacitación del personal del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO".

#### I.- REQUERIMIENTO:

Mediante el Memorándum N° ME-2025-126881541-APN-DDRH#MRE, vinculado bajo el orden número 3, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR, solicitó la contratación por el período de UN (1) año de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA (AACI), a fin de continuar con el desarrollo del Programa de Formación en Idioma Extranjero del Ministerio, dado que es el único prestador que garantiza el cumplimiento total de las necesidades de esta Jurisdicción el que abarcará el período marzo-diciembre del año 2026.

En ese sentido, informó que mediante la Disposición N° 170 de fecha 28 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN (PEC) 2025/2027.

Asimismo, agregó que dentro del marco legal y de acuerdo con sus responsabilidades, diseñó el Programa de Formación en Idiomas Extranjeros del Ministerio, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos planteados, dicho programa inició en el año 2018 mediante un contrato con la Asociación Argentina de Cultura Inglesa (AACI), el cual fue sucediéndose mediante distintas contrataciones y sus correspondientes prórrogas durante OCHO (8) años.

Por último, manifestó que, de los antecedentes y la reconocida trayectoria con que cuenta la AACI, como así también de la excelente experiencia de los OCHO (8) años transcurridos, queda acreditada la notoria capacidad técnica de la asociación en cuestión.

Al respecto, la Dirección estimó el importe de la contratación en la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 114.044.133.-), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Mediante las Providencias Nros. PV-2025-127513477-APN-DISEN#MRE y PV-2025-127808953-APN-DGRRHH#MRE vinculadas en los órdenes número 5 y 6, tanto la Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación como la Dirección General de Recursos Humanos prestaron su conformidad al requerimiento formulado.

Por intermedio de la Providencia N° PV-2025-128333122-APN-SSCYAE#MRE (orden número 7), la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR, transfirió el requerimiento en cuestión a esta Dirección de Compras y Contrataciones para la consideración, análisis e intervención en el ámbito de sus competencias.

#### II.- ENCUADRE:

En base a los antecedentes señalados por la Unidad Requiere, se encuadró el presente procedimiento de selección bajo la figura de la Adjudicación Simple por Especialidad, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25, inciso d), apartado 2 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional instituido por el Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, 14 y 16 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

#### III.- PROCEDIMIENTO Y PROYECTO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

Esta Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del requerimiento efectuado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, creó el procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25, en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”, bajo el Expediente Electrónico N° EX-2025-132767865-APN-DCYC#MRE.

Por otra parte, elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares contemplando lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, su reglamentación y en las Disposiciones Nros. 62/16, 63/16 y 65/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

En ese orden, por medio de la Providencia N° PV-2025-135780688-APN-DCYC#MRE, obrante en el orden número 9, se remitió el proyecto de pliego en cuestión a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos a efectos de su consideración y posterior conformidad.

Consecuentemente, mediante la Providencia N° PV-2025-136653255-APN-DDRH#MRE, agregada al orden número 11, la Unidad Requiere prestó su conformidad con el proyecto de pliego puesto a su consideración, efectuando una aclaración al proyecto de pliego, la cual fue oportunamente receptada.

#### IV.- AFECTACIÓN PREVENTIVA DEL GASTO:

El monto estimado de la contratación fue imputado con cargo al Ejercicio 2026, de acuerdo surge de la Solicitud de Contratación N° 26-52-SCO25 (orden número 30), autorizada a instancias de la Coordinación de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto dependiente de esa Dirección General de Administración.

#### V.- CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y APERTURA DE LA OFERTA:

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 44 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y 51 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se difundió la presente convocatoria en el Portal de Compras Públicas Electrónicas COMPR.AR, desde el 17 de diciembre de 2025, conforme consta en el orden número 18 y se remitió la invitación correspondiente a la Asociación Argentina de Cultura Inglesa (AACI) (orden número 19).

La apertura de la oferta se realizó el día 23 de diciembre de 2025, recibiéndose la propuesta de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa (AACI) (C.U.I.T. N° 30-52550539-8), por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 114.044.133.-), I.V.A. incluido, conforme se desprende del acta de apertura de oferta obrante en el orden número 21.

#### VI.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Esta Dirección de Compras y Contrataciones realizó el análisis formal de la propuesta en función de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de selección, en ese orden se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego:

Cláusula 14: Se constató que la oferente no posee deuda líquida y exigible impositiva o previsional ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), ni sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIÓN LABORALES (REPSAL), de acuerdo a la documentación vinculada bajo los órdenes número 38 y 39, respectivamente, resultando hábil para contratar de acuerdo con lo establecido en los incisos f) y h) del Artículo 28 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Asimismo, se verificó que la AACI se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores con su documentación actualizada.

Cláusula 15.1: la oferente cumplió con el requisito presentando en forma correcta el Anexo A del Pliego.

Cláusula 15.2.1: de la Declaración Jurada de Intereses correspondiente al Decreto N° 202/17 presentada por el oferente, surge que posee vínculo positivo entre una de las Directoras de la asociación, Sra. María Josefina ROUILLET, y el MINISTRO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, Lic. Federico STURZENEGGER, según consta en el archivo adjunto “OFRTA.PDF” al IF-2025-142056508-APN-DCYC#MRE vinculado en el orden número 23 y la documentación complementaria ingresada posteriormente y vinculada en el orden número 33, mediante el RE-2025-142228099-APN-DCYC#MRE.

En ese sentido, se procedió conforme lo previsto en el Artículo 4º del Decreto N° 202/17, comunicándose la “Declaración Jurada de Intereses” a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo se desprende de la Nota N° NO-2025-143816188-APN-DCYC#MRE, agregada en el orden número 44, publicándose las presentes actuaciones en el sitio en internet del Ministerio (<https://www.cancilleria.gob.ar/es/institucional/compras-y-contrataciones>).

En respuesta, luce en el orden número 46, la Nota N° NO-2026-03106602-APN-DPPT#OA de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia informando que, a juicio de esa Oficina, se han cumplido las previsiones establecidas en el Decreto N° 202/2017 y se halla debidamente encausado el mecanismo adicional de transparencia pendiente de adopción. Con relación a este último, se solicitó que, una vez suscripto el “Pacto de Integridad”, se informe dicha circunstancia a la Oficina Anticorrupción y se remita copia del citado instrumento; indicando, además, que se adjunta en carácter de “Archivo Embbebido” del Dictamen N° IF-2026-02795284-APN-DPPT#OA, elaborado por la Dirección Nacional de Ética Pública, agregado en el orden número 47 de las presentes actuaciones.

A raíz de ello, obra agregado en el orden número 48, el Pacto de Integridad suscripto entre la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR y la AACI.

Asimismo, y conforme fuera requerido, la suscripción del pacto de integridad fue comunicado a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia por medio de la Nota N° NO-2026-03289163-APN-SSCYAE#MRE, vinculada en el orden número 49.

Cláusula 15.2.2: de acuerdo consta en el orden número 24, la oferente presentó correctamente el Anexo B del Pliego.

Cláusula 15.3.1: la oferente cumplió con el requisito de acuerdo surge de la documentación vinculada en el orden número 25.

**Informe técnico y de razonabilidad económica:**

A través de la Providencia N° PV-2025-142208847-APN-DCYC#MRE, obrante en el orden número 31, se solicitó a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos emitir el informe técnico correspondiente, analizando la oferta presentada por la Asociación Argentina de Cultura Inglesa y emitiendo opinión respecto de la razonabilidad económica de la misma.

La citada Dirección, por medio del Informe N° IF-142664465-APN-DDRH#MRE, vinculado en el orden número 34, manifestó que la oferta presentada, cumple con las necesidades establecidas en el PEC 2025-2027 y con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Agregando que “*en cuanto a la razonabilidad económica, cabe mencionar que, la presente contratación aspira a la realización del noveno año de la actividad y el monto propuesto mantiene relación con las ofertas anteriores en el marco de un ajuste por inflación interanual.*”

**VII.- RECOMENDACIÓN:**

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en función de lo establecido en el inciso e) del Artículo 51 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, se recomienda:

- 1.- Aprobar la elección del procedimiento y la convocatoria correspondiente al procedimiento de selección realizado a través de la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25, cuyo objeto obedece a la contratación de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa (AACI) para la capacitación del personal del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
- 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares generado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código PLIEG-2025-136691475-APN-DCYC#MRE.
- 3.- Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25.
- 4.- Adjudicar a favor de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa (AACI) (C.U.I.T. N° 30-52550539-8), la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25, por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 114.044.133.-), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

**CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto se elevan los presentes actuados, junto con el anteproyecto de disposición correspondiente, a efectos de vuestro conocimiento, intervención y posterior remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los fines de que tome la intervención propia de su competencia.

